



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE BIOLOGÍA

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Biología de la UMSNH, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN U.M.S.N.H. INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo los días 9, 10, 11, 14 y 15 de julio del 2025, a las 10:00 hrs. en las Instalaciones de la Facultad de Biología de la UMSNH, ubicadas en el edificio "R" de Ciudad Universitaria, Morelia, Mich.


OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

B. El Área Académica del Concurso será para: **APOYO EN LABORATORIO DE BIOLOGÍA ACUÁTICA: COCOLITOFÓRIDOS, HERBARIO FICOLÓGICO Y COLECCIONES PLANCTÓNICAS, LABORATORIO DE DOCENCIA BIOLOGIA DE PROTISTAS; Y APOYO HERBARIO: PLANTAS VASCULARES Y LÍQUENES, LABORATORIO DE DOCENCIA SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.**

C. Las plazas a ocupar son:

No.	2 plazas de <u>Técnico Académico Asociado "A" de Medio Tiempo de forma Interina. A partir del 11 de agosto y hasta el 02 de febrero del 2026. CICLO ESCOLAR 2025/2026.</u>	Ciclo escolar	Horario a la semana	Sueldo base mensual
1	Apoyo en Laboratorio de Biología Acuática: Cocolitofóridos, Herbario Ficológico y Colecciones Planctónicas, Laboratorio de Docencia Biología de Protistas.	2025/2026	20 horas a la semana (según las necesidades de la institución)	\$ 3,443.78 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 78/100 M.N.), más los conceptos correspondientes
1	Apoyo Herbario: Plantas vasculares y líquenes, Laboratorios de Docencia según las necesidades de la Institución.	2025/2026	20 horas a la semana (según las necesidades de la institución)	\$ 3,443.78 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 78/100 M.N.), más los conceptos correspondientes

D. **Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

Técnico Académico Asociado "A"

a) Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE BIOLOGÍA

- b) Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad, y
- c) Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

U.M.S.N.H.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx> DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección de la Facultad de Biología, Edificio "R" Planta Baja, Ave. Francisco J. Múgica S/N. Ciudad Universitaria, Morelia, Mich. en un horario de las 08:00 a las 18:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 08 de julio del 2025.



F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en la Dirección de la Facultad de Biología, Edificio "R" Planta Baja, Ciudad Universitaria, Morelia, Mich.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones;
- e) En general su labor académica desarrollada

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE BIOLOGÍA

I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 05 de agosto del 2025, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

U.M.S.N.H.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.



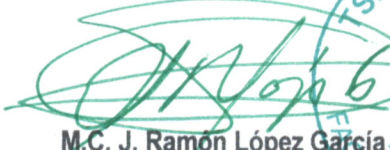
K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia de este al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificara por escrito.

M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán a 18 de junio del 2025


M.C. J. Ramón López García
Presidente del H. Consejo Técnico y
Director de la Facultad de Biología UMSNH.

